



## **RESOLUCIÓN DE 12 DE MAYO DE 2020 DEL VICERRECTOR DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA POR LA QUE SE ESTABLECE LA TERCERA CONVOCATORIA DEL CURSO ACADÉMICO 2019-2020 PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS DE GRADO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES, DEPORTIVAS, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN**

El Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos y de Adaptación de la Universidad de Oviedo, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 28 de abril de 2011 y modificado por acuerdo de 18 de febrero de 2013 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, establece en el artículo 21, que en el caso de créditos por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, el Vicerrectorado competente en materia de ordenación académica abrirá, al menos, una convocatoria por curso académico.

Las actividades susceptibles de reconocimiento de créditos pueden realizarse por el alumnado a lo largo del curso académico. Por ello, a propuesta de los distintos Vicerrectorados, dichas actividades son aprobadas por este Vicerrectorado y publicadas en un Catálogo con anterioridad suficiente a la apertura de los plazos de presentación de solicitudes para favorecer su conocimiento y favorecer el proceso de reconocimiento a los estudiantes.

Esta resolución preserva con escrupuloso respeto las medidas del real decreto 463/2020, de 14 de marzo, prorrogado de formas sucesivas en especial en lo que se refiere a la limitación de la libertad de circulación de personas, ya que establece como única la tramitación telemática de las solicitudes de reconocimiento de créditos por la participación en actividades culturales, al amparo de la previsión contenida en el artículo 14.3 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las administraciones Pública, pretendiendo así que actividades académicas a realizar por los estudiantes de la Universidad de Oviedo para finalizar correctamente el curso 2019-2020, como es la de incorporar créditos optativos a su expediente académico, puedan desarrollarse en el marco establecido de lucha contra la pandemia ocasionada por el COVID-19

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Vicerrectorado,

### **RESUELVE**

**Primero.** - Establecer un plazo para la presentación de solicitudes de reconocimiento de créditos por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, en estudios oficiales de Grado, a partir de martes 12 de mayo hasta el viernes 10 de julio de 2020. Las solicitudes pueden presentarse a cualquier hora dentro del intervalo de días establecido. Las Comisiones Técnicas de Reconocimiento deberán haber resuelto las solicitudes presentadas con anterioridad al 21 de julio de 2020.



**Segundo.** - Las solicitudes, dirigidas al Presidente de la Comisión Técnica de Reconocimiento del Centro de Estudios, deberán ser presentadas por los estudiantes accediendo, autenticados como tales (mismo usuario y contraseña utilizados para acceder a su correo electrónico de Uniovi), al trámite del registro electrónico de la universidad de Oviedo, disponible en el siguiente enlace:

<https://euniovi.uniovi.es/PresentarSolicitudes/detallesConvocatoria.xhtml?idConvocatoria=60110>

Se deberá proporcionar la información relativa a los reconocimientos deseados, debiendo adjuntarse obligatoriamente una imagen digitalizada con calidad suficiente de los certificados oficiales que acrediten haber realizado satisfactoriamente alguna de las actividades universitarias que figuran en el Catálogo Actividades susceptibles de reconocimiento de créditos por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación aprobadas por el Vicerrector de Organización Académica.

La presentación de la solicitud supondrá la aceptación de tratamiento de datos suministrados para la finalidad expresa del procedimiento de reconocimiento y la declaración jurada de la autenticidad de los certificados presentados.

**Tercero.** - Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web de la Universidad de Oviedo y en el diario de la Universidad de Oviedo (dUO).

Oviedo, 12 de mayo de 2020

EL VICERRECTOR DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Fdo: Juan José del Coz Díaz